



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00081085- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de extensión de la regularidad en la materia Audioperceptiva I de la carrera Prof. en Educación Musical - Plan 2017, presentada por la estudiante María Florencia Ludueña,

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Departamental correspondiente ha emitido opinión favorable a la solicitud.

Que la Secretaría Académica ha emitido opinión favorable al pedido.

Que la estudiante adjunta "Certificado Único de persona trabajadora y/o con familiares a cargo y/o en situación de discapacidad".

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Conceder extensión de regularidad en la materia Audioperceptiva I de la carrera Prof. en Educación Musical - Plan 2017, desde el día de la fecha hasta el 31/7/2026 inclusive a la alumna María Florencia Ludueña, DNI: 42439536.-

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Área Enseñanza/Despacho de Alumnos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la estudiante. Cumplido pase a archivo.

jp